



20 JUL 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133 -2018-GRC-GA

Callao, 20 JUL 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 118-2018-GRC-GA de fecha 04 de julio de 2018; el Informe N° 050-2018-GRC/GRI-OCV-VAY de fecha 17 de Julio de 2018, emitido por el Coordinador Costa Verde - Etapa Saldo de Obra; el Informe N° 1132-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 17 de Julio de 2018 del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 810-2018-GRC/GRI de fecha 17 de Julio de 2018, del Gerente Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 1612-2018-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Julio de 2018, del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 1249-2018-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 17 de Julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Proveído S/N de fecha 18 de Julio de 2018 de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 814-2018-GRC/GRI de fecha 18 de Julio de 2018, del Gerente Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 118-2018-GRC-GA de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente a la Ejecución del Saldo de Obra **"CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO"** (Código de Proyecto 2055893), según el Expediente Técnico aprobado por el área usuaria, por un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 69'842,641.52 (Sesenta y nueve Millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno con 52/100 Soles) incluidos todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Contratación Directa y bajo un sistema de contratación de Precios Unitarios, conforme los fundamentos considerativos de dicha resolución;

Que, el Coordinador Costa Verde - Etapa Saldo de Obra mediante el Informe N° 050-2018-GRC/GRI-OCV-VAY, de fecha 17 de julio de 2018, advierte que habiendo evaluado el expediente sobre la Ejecución del Saldo de Obra **"CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO"**, frente a la ejecución del plazo que constituye el mismo, éste excedería del Ejercicio Presupuestal 2018, por lo que solicita a la Oficina de Construcción que se solicite la tramitación de la previsión presupuestal 2019 por la suma de S/ 15'341,831.00 (Quince millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y uno con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 1132 -2018-GRC/GRI-OCV de fecha 17 de Julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad traslada lo expuesto por el Coordinador Costa Verde - Etapa Saldo de Obra y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se proceda con el trámite para la modificación presupuestal respecto de la **"Ejecución del Saldo de Obra CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO (Código de Proyecto 2055893)"**, según una Certificación de Crédito Presupuestal 2018 por un monto de S/ 54'500,811.00 (Cincuenta y cuatro millones quinientos mil ochocientos once con 00/100 Soles) y una previsión presupuestal 2019 por la suma de S/ 15'341,831.00 (Quince millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y uno con 00/100 Soles);





20 JUL 2018

Sr. CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura en su condición de área usuaria solicitó mediante el Memorandum N° 810-2018-GRC/GRI de fecha 17 de julio de 2018, que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tenga a bien efectuar la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestal, toda vez que el plazo de ejecución de dicha ejecución de obra supera el presente ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Memorandum N° 1612-2018-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Julio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 1249-2018-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 17 de Julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se efectúa la Modificación Presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestal otorgada mediante el Informe N° 1042-2018-GRC/GRPPAT-OPT, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	OBRA	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2055893	4000075	15	036	0074	00001	0004639	0107

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SGI	SG2	E1	E2	IMPORTE	REBAJA	P. ACTUAL
NORMAL	001	19	2	6	2	3	2	3	69 842 642	(15 842 642)	54 500 811

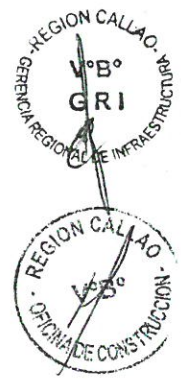
Que, a través del Memorandum N° 811-2018 –GRC/GRI de fecha 18 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia de Administración se disponga con lo establecido en el artículo 19° de la Ley N° 30225, siendo así, mediante proveído S/N de fecha 18 de Julio de 2018, la Gerencia de Administración señala que se contará con los recursos suficientes a efectos de la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de S/ 15'341,831.00 (Quince millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 814-2018-GRC/GRI de fecha 18 de Julio de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Oficina de Logística los actuados con la conformidad administrativa, solicitando se proceda con el trámite para la aprobación de la Modificación del Expediente de Contratación para la "Ejecución del Saldo de Obra **CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO (Código de Proyecto 2055893)**";

Que, el numeral 8.7 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017 EF, señala que, "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación";

Que, en relación a lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, se señala que, "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando además y según corresponda las reglas previstas en dicha normatividad, para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017 EF, señala respecto al Contenido del Expediente de Contratación, entre otros, que, "El órgano encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el Expediente de





Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación el expediente de contratación debe contener (...): h.- La Certificación de Crédito Presupuestario y /o la Previsión Presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente”;

Que, el numeral 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, señala que corresponde a la Gerencia de Administración la facultad de “Aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional” al amparo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de conformidad a lo expuesto y a las atribuciones delegadas, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 28 de Enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Logística, Oficina de Construcción, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Expediente de Contratación para la “Ejecución del Saldo de Obra CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO (Código de Proyecto 2055893)”, en el extremo de la modificación presupuestal correspondiente, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 118-2018-GRC/GA de fecha 04 de Julio de 2018, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 1612-2018-GRC/GRPPAT de fecha 17 de julio de 2018, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 1249-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se efectúa la Modificación Presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestal otorgada mediante el Informe N° 1042-2018-GRC/GRPPAT-OPT, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	OBRA	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2055893	4000075	15	036	0074	00001	0004639	0107

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SGI	SG2	E1	E2	IMPORTE	REBAJA	P. ACTUAL
NORMAL	001	19	2	6	2	3	2	3	69 842 642	(15 842 642)	54 500 811

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la nueva convocatoria del procedimiento de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Ejec. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL
GERENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 JUL 2018

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

